

MTSS-DGA-OFI-24-2020
15 de setiembre 2020

Licenciada
Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social
San José

Asunto: Remisión de Informes DGA-AMTSS-IESP-8-2020

Estimada Señora:

Adjunto encontrará el informe presentado formalmente el día 15 de setiembre del 2020, de manera verbal, en presentación celebrada de forma virtual por medio de video conferencia denominado: **DGA-AMTSS-IESP-8-2020** "Estudio del Sistema de Control Interno del Bono Proteger respecto a la gestión y entrega del subsidio conforme lo establecido en la Ley N° 9879".

En caso de existir objeciones en algunos de los puntos contenidos en el informe, su despacho, tendrá derecho, posterior al recibido oficial de este informe, de argumentar por escrito y presentar las pruebas de descargo que consideren pertinentes, en el plazo establecido en el Artículo 37 de la Ley General de Control Interno, a saber:

"Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente."

Por lo anterior, respetuosamente le solicito, hacer llegar en el plazo referido las observaciones sobre el documento adjunto (si las hubiere) y prestar su valiosa colaboración para que los responsables de cumplir las recomendaciones contenidas en el Informe comuniquen oportunamente las acciones y medidas que se tomen para su acatamiento.

En espera de contar con su apoyo y colaboración, le saluda.

Atentamente,

Lic. Javier González Castro, MBA
Auditor General